ACTA DE PRORROGA
CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2012 "SERVICIO TECNICO PARA DESARROLLO DEL SISTEMA DE CONTROL DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL ÑAMBA' APO PARAGUAY"

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil doce, siendo las 11:30 horas, se reúnen la **Lic. Gloria Martínez, Directora** de Contrataciones y la Lic. Myrian Rodríguez , Jefa de Convocatoria, por parte del Ministerio de Justicia y Trabajo y el representante de la empresa oferente IPC, con el objeto de proceder a la Apertura de Sobres que hacen relación a la **Contratación Directa Nº13/2012, "Servicio Técnico Para Desarrollo del Sistema de Control del Programa de Empleo Temporal Ñamba'apo Paraguay"**

Fueron invitadas las siguientes empresas: **1**. DATA LAB SA **2.** FERNANDO DAVID LEGUIZAMON MOREL **3.** Pedro Daniel Gómez Burgos 4. PARASUR SA 5. RUBEN DANIEL GADEA ORUE

Presentaron sus ofertas las empresas **1.INTERNATIONAL PROJECTS CENTER –IPC 2.PDGB CONSULTORIA Y DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS de PEDRO DANIEL GOMEZ BURGOS**

Atendiendo a lo establecido en la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas que en su art. 34 referente al procedimiento de Contratación Directa, textualmente dice en su inc. c) ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente"***, y de conformidad con la Resolución DNCP Nº 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009, POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTA EL NUMERO MINIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY 2.051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACION que en su Artículo 1° establece: ***"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas..."*** y que en su Artículo 2º establece: ***"...se devolverán – bajo recibo – los sobres que se hubieren presentado, sin abrirlos…En caso de que en el acto no se encontraren los respectivos representes, las empresas serán notificadas e informadas de que los sobres respectivos se encuentran bajo guarda y responsabilidad de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en caso de no ser retirado los mismos serán consideradas como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura…"***.-----

Considerando las normativas vigentes se resuelve prorrogar la fecha de recepción y apertura de sobres para lo cual se emitirá una Adenda. Así mismo la empresa oferente **INTERNATIONAL PROJECTS CENTER –IPC,** retira su sobre. ----------
Se resuelve comunicar a la empresa oferente PEDRO GOMEZ BURGOS, que su sobre queda bajo guarda de la Dirección de Contrataciones.----------

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión siendo las 11:40 horas, firmando los presentes.---------

Lic. MYRIAN RODRÍGUEZ
Jefa de Convocatoria U.O.C.

Rosa Veiga
I.P.C.

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones